



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.493-1984
ISSN: 1137-7453

IV LEGISLATURA

Logroño, 13-V-98
Nº 98

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Aprobada en el Pleno de la Diputación General, condenando el asesinato del Concejal del Ayuntamiento de Pamplona D. Tomás Caballero.

Págs.

602

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 7 de mayo de 1998, aprobó la siguiente Declaración Institucional de "Condena del asesinato del Concejal Tomás Caballero", firmada por todos los Grupos Parlamentarios que integran la Diputación General.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

"La Diputación General de La Rioja, Institución en la que se deposita la soberanía del pueblo riojano, condena unánimemente el despiadado asesinato del Concejal del Ayuntamiento de Pamplona Tomás Caballero, nacido riojano y defensor como todos nosotros de la democracia y la paz.

Desde este salón de Plenos queremos transmitir nuestro pesar y condolencia a la esposa de Tomás Caballero, a sus cinco hijos, a sus familiares, compañeros y amigos, que se han visto privados de un ser querido sin otra razón que la de la violencia.

Con el asesinato de Tomás Caballero, elegido democráticamente por voluntad del pueblo navarro, nos han matado un poco más a todos nosotros, los demócratas, y han ahondado en una herida abierta por todos los atentados anteriores, asesinatos irracionales que han destrozado cientos de familias españolas.

Hemos perdido a un compañero en las tareas políticas, a una persona que, como nosotros, trabajaba día a día al servicio del pueblo desde una Institución, la municipal, que como este Parlamento riojano, defiende un modelo de sociedad basado en la convivencia y la paz.

Los Diputados riojanos desean manifestar que, aunque profundamente afectados por el asesinato de Tomás Caballero, no permitiremos que la banda terrorista y quienes la apoyan nos intimiden; no dejaremos que dobleguen nuestra fe en el sistema democrático, en la libertad, el derecho a la vida y el respeto por los demás y por sus ideologías.

Desde la unidad de todas las fuerzas políticas, sin ambigüedades ni demagogias que puedan ser interpretadas como una rendición, seguiremos peleando por una España justa y pacífica. Nuestra lucha por la convivencia en paz estará siempre acompañada de la serenidad necesaria para seguir trabajando por los ciudadanos."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 12 de mayo de 1998.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.
Imprime: Diputación General de La Rioja.